# de Leon

Administración, -- Intervención de Fondos de la Diputación provincial--Teléfono 1700 Impranta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

# Martes 21 de Diciembre de 1943

Núm.

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.-1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2." Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3." Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.

b) Los demás, una peseta línea.

# Administración provincial

# Gobierno civil de la provincia de León

## Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 116.372

Exemo. Sr.:

Como quiera que algunas Delegaciones dejan incumplido lo establecido por Circular n.º 386 respecto a consignar en los boletines de baja por cambio residencia y en las car-tillas provisionales, en su caso, la situación de una cartilla definitiva en cuanto se refiere al consumo de hojas de cupones, por oficio-circular de esta Comisaría General n.º 110.289 de 26 de Noviembre de 1943 se recordaba la obligación que las Delegaciones de Abastecimientos tienen de hacerlo.

Al objeto de que exista uniformidad en el servicio, y para que sirva de orientación a todas las Delegaciones de Abastecimientos, conviene determinar la forma en que se harán constar los datos exigidos.

Se puede utilizar a tal fin un sello de caucho o metal para estampar en tinta sobre la parte inferior del dorso de la matriz, «segundo» y «tercer» cuerpo de los boletines de baja, modelos números 12 y 12.ª de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de ra-

cionamiento» y matrices de las cartillas provisionales de características análogas a las del siguiente:

Diligencia.—Para hacer constar a los efectos previstos por la Comisa-ría General de Abastecimientos y Transportes en el Art. 8,° de la Circular n.° 386 (B. O. n.° 171 de 1943). que la cartilla de racionamiento recogida en el día de la fecha al titular de este documento, carece, por razones de consumo, de los siguientes cupones:

De la	II de la semana III de la semana IV de la semana V de la semana VARIOS, en el n.º y cupones anteriores.	y los de las semanas anteriores.
	a , , de	de 1941.

El Jefe de la Sección de Estadística y Racionamiento,

De esta forma la Delegación receptora del Boletín de Baja y, en su caso, de la cartilla provisional de racionamiento, expedirán la nueva cartilla definitiva de conformidad con la situación de la cartilla que había causado baja, cuando el titular vaya adelantado en el consumo de cupones, pues en otro caso se le expedirá en la situación corriente en que estén las de la localidad, sin que quepa dejarle cupones retrasados que por cualquier causa no hubiera consumido.

Lo que le participo para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. -Madrid, 10 de Diciembre de 1943.— El Director Técnico, firmado y rubricado.-Es copia.

4246

# Cuerpo Nacional de Inéenieros de Minas

## DISTRITO DE LEON

ANUNC10

Habiendo decretado el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia el 29 de Septiembre último la rectificación de las minas San José número 9.531, San José 2.º núm. 9552 y San José 3.º número 9467 sitas en el término de Tremor de Abajo del Ayuntamiento de Folgoso de la Ri-bera, todas de la propiedad de don José López Benavente, vecino de Madrid, en los días que a continuación se expresan, darán principio por el personal facultativo de este Distrito Minero las operaciones periciales correspondientes.

Del 3 al 10 de Enero 1944.—San José número 9531; minas colindantes Isidro número 4053 y Providencia número 4.075.

Del 4 al 11 de Enero de 1944.—San José 2.º número 9552 minas colindantes Providencia núm. 4075 y Silva 2.ª núm. 8914.

Del 5 al 12 de Enero de 1944.-San José 3.º número 9567 minas colin-dantes Providencia número 4075 y Esperanza 2.ª número 9535.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 14 de Diciembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

# Jeiatura de Obras públicas

# Provincia de León

# PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Octubre de 1943.

Múmero			NOM:	BRES		NACIMIENT	0		
orden	Clase	NOMBRES	Del padre	De la madre	Dia	MES	Año	LUGAR	PROVINCIA
4.968 4.969 4.970 4.972 4.973 4.974 4.975 4.976 4.977 4.978 4.979 4.980 4.981	2.a 2.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2	Vicente Miguel Mancebo Hernán González Gsorio Julio Martínez Fuertes Romualdo Conde Cossío Emilio González Alvarez Andrés Posada Ríos José Ruiz Alvarez Francisco Zapatero Carbajal José Seguín Martínez Anselmo Rubio Martín Agustín Escudero Rodríguez. Emeterio García García. Ricardo Cajide Pérez Gregorio González Gutiérrez	SenénAndrésFélixPabloAndrésLizaroPedroFranciscoMarcelinoIgnacioBernardoManuel.	María Vicenta María María Raquél Teresa Rosario Hipólita Rosa María Asunción Rogelia María Estrella	13 21 3 25 11 11 26 3 28 17 22 10	Septiembre. Noviembre. Abrii Noviembre julio Marzo Octubre  Mayo Marzo Diciembre. Mayo Agosto	1916 1924 1915 1923 1923 1918 1917 1921 1918 1920 1906	Cembranos Lazada Boisán Riaño Cistierna Jiménez de Jamuz La Coruña La Habana Villajollosa Ponferrada Piedrafita Valdoré Monforte Vega Magaz	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. La Coruña. La Habana. Alicante. Leon. Idem. Idem. Orense.

León, 6 de Noviembre de 1943—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

3.577

# TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Octubre de 1943.

AUTOM	ÓVIL	CEDENTE	ADQUIRE	NTE
Marca	Número de ma- trícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford	LE-3.392 LE-3.363 C-4.791 LE-817 LE-2.628 LE-3.539 LE-2.251	Antonio de Amilibia y Zubillaga. Jesús Conde Cossio Enrique Arias Salgado Domitilo Fernández González Rafael Merayo Francisco Barrio Ares Ezequiel Carbajo Barrio	Eugenio Fernández Rico	Idem. Lorenzana. Ponferrada. Oviedo. Ponferrada. Alcoba de la Ribera. Villagarcía.

# PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

	PE	ERMISOS de ci	rculación de au	tomóviles	expedido	s por la Jefa	atura de	Obras pr	blicas de	PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Octubre de 1943,	Octubre de 1943,	
Número de matrícula	Categoría	Categoria Dia de la Inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga	Nombre y apellidos de: propietario	Domicilio	Servicio
E 3.545 E 3.547 E 3.547 E 3.548 E 3.550 E 3.550	ടെ ഉദ്യൂദ്യ നേതിതിന്നിന്	6-10-1943 9-10-1943 16-10-1943 26-10-1943 28-10-1943 28-10-1943	Ford	BB-18-6594212 813.90_ 858.376 76.922 BB-18-659403 988.495 C-71.280	& & & 4 & 4 & 4 & 4 & 4 & 4 & 4 & 4 & 4	Plataforma Sedán Cerrada, Furgonefa Plataforma Cerrada	w → rodimon	2.400 1.200 2.400 2.400 3.000	3.000 5.000 5.000 5.000 3.000 3.000	Comercial Industrial Pallares, S. A	León	Público. Particular. Particular. Particular. Público. Particular.
THE PERSON NAMED IN	León. 6 d	le Noviembre d	León, 6 de Noviembre de 1943 —Fl Ingeniero Jefa Pio	eniero Iefe	Din Cala	0						0 5 7 0

lefatura Aéronómica de León

El artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de Octubre (Boletin Oficial del Estado del 5), dice textualmente: « l'odos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta a la Junta Agricola de la fecha de terminación de su siembra, y a partir del 30 de Noviembre estas Juntas comunicarán mensualmente el estado de siembra de trigo en el conjunto del término municipal a las Jefaturas Agronómicas», obligación puesta en conocimiento de las Juntas por Circular de esta Jefatura de fecha 9 de Octubre (Boletin Oficial de la Provincia del 19), y que se recuerda a todos aquellos que no la hayan cumplido en evitación de las sanciones que preceptúa la mencionada Orden y que habrá de aplicarse a cuantas Juntas Agrícolas no remitan el parte de referencia antes del 30 de los corrientes.

León, 18 de Diciembre de 1943. -El Ingeniero-Jefe, Uzquiza.

# Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Bases para la provisión del cargo de Ofcial 2.º de Administración de este Ayuntamiento. - Vacante por disfrute de excedencia voluntaria del titular, el cargo de Oficial 2.º de Administración de este ilustre Ayuntamieato, dotada con el haber anual de 5,000 pesetas, la Corporación municipal ha acordado su provisión en propiedad, en la forma y condiciones que a continuación se detallan:

Primera. El ingreso a dicho cargo, según lo prevenido en las disposiciones vigentes, tendrá lugar por oposición, ajustada a las reglas de esta convocatoria, que en estas bases

se desarrollan.

Segunda. Para tomar parte en las oposiciones, deberán reunir los aspirantes, además de la condición de ser españoles, las circunstancias siguientes:

a) Tener cumplida la edad de 21 años sin exceder de 45.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Poseer un Titulo académico expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuaudo estos últimos no ostenten título académico.

Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

to de cuanto se halla prevenido acerca del cumplimiento del Servicio Social de la Mujer.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición que se convoca, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y acompaña-das de los documentos fehacientes que justifiquen estar adornado el solicitante de las condiciones requeridas, de aquellos méritos o servicios especiales que pueda aducir en favor de su derecho.

Cuarta. El plazo de presentación de las instancias y documentos que se exigen, será de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, y los ejercicios de oposición, que se celebrarán en la Casa Consistorial, tendrán lugar pasados que seam tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el citado periódico oficial, a cuyo efecto, una vez que se de esta circunstancia, se anunciará por edictos la fecha y hora de comienzo de tales ejercicios, y, a ser posible, por notificación individual a cada opositor admitido a aquéllos, con una antelación cuando menos de tres días.

Quinta. Los ejercicios serán tres: uno previo, de escritura a mano de un trozo literario que se les dicte. con análisis de tres de sus palabras, y escritura a máquina por copía de un texto facilitado, con alcance, por lo menos de 160 pulsaciones por mi-nuto, dentro de la mayor limpieza en la escritura. Otro teórico, en el que serán contestados durante una hora, tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa reglamentario ligeramente extendido a los conceptos que al final se exponen. Y el tercero práctico, consistente en la resolución de un problemá aritmético, una sucinta propuesta del sistema de control en el avituallamiento local, y redacción de un documento oficial, cuya duración no podrá exceder de hora y media.

Sexta. La actuación de cada opositor se determinará por sorteo efectuado previamente, y el que no comparecieré cuando por su número sea llamado, podrá actuar seguidamente de terminada la relación de opositores, entendiéndose renuncia a su derecho quien, sea el que quiera el motivo a que obedeciera, no comparezca a este segundo llamamiento.

Séptima. Para ser aprobado en cada ejercicio precisará el opositor haber obtenido quince puntos de todos los miembros del Tribunal, todos los miembros del Tribunal, sin que, pueda pasar al siguiente todo aquel que no alcance la puntuación anteriormente señalada, no rebasando de cinco los puntos que individualmente cada miembro del Tribunal puede conceder a un opo-Los aspirantes femeninos deberán, sitor en cada cual de los ejercicios además, demostrar hallarse a cubier- practicados. El número de aproba-

dos mediante tal sistema, no podrá exceder del de vacantes.

Octava. Si por las puntuaciones obtenidas se produjera empate entre AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID dos o más opositores, se estará para su resolución a las preferencias que establece la norma 9.ª de la Orden de 30 de Octubre de 1939, atendida la unicidad de la vacante, la forma de ingreso establecida en la regla tercera de la propia disposición y la urgencia de su provisión.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, estará integrado por el Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue; dos de los miembros de la Comisión de Gobernación designados por el Ayuntamiento; el Interventor y el Secretario del mismo, que actuará a su vez de Secreterio del Tribunal; un Profesor del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad, designado por el Director de éste; el representante de la Comisión Comarcal de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo que ésta designe, y el funcionario que la Dirección General de Administración Local propongá.

Décima. A las instancias solicitando tomar parte en la oposición se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos.

Todo silencio o duda que ofreciese la interpretación de las presentes bases y preceptos en que se apoyan, así como las que puedan surgir del desarrollo de la oposición, serán sueltas libremente y de plano p Tribunal, sin recurso alguno parte de los interesados.

El programa es el reglamentari que inserta la disposición adiciona, segunda de la Orden de 30 de Octubre de 1939, con la adición al tema XIV de dicho programa y al enunciado del mismo «Servicio de Abastecimiento», de la pregunta «Organos rectores de este, con los com-plementarios para la represión de las infracciones al mismo y para aportación de recursos».

Ponferrada, a 15 de Diciembre de 1943:-El Alcalde, José Romero.

## Ayuntamiento de Gordoncillo

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al por el plazo de siete días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gordoncillo, a 16 de Diciembre de 1943.-El Alcalde, Melecio Pastrana.

4225

# Administración de Justicia

## SECRE'S ARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.º del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de

En el partido de Villafranca del Bierzo Juez Suplente de Cacabelos, don Juan Neira Peral.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1943.-Joaquín Grande.

## Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, interino Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de D. Domingo Fernández Pérez, vecino de Benavides de Orbigo, se tramita expediente sobre modificación del nombre de su hijo Domingo Fernández Arroyo, inscrito en el Registro civil de Villamañán (León) por los de Enrique Carlos; y se hace público para que las personas que se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde su publicación en los Boletines Oficiales

tado y de la provincia de León. acia de Don Juan, trece de de mil novecientos cuarenta bel Sánchez.-El Secreta-Fernández.

Núm. 687.—25,00 ptas.

# de instrucción de La Bañeza

Jon Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende pieza de respon-sabilidad civil dimanante de la causa número 39 de 1931, por falsedad, contra Nicolás Gómez de la Torre a Ignacio Ferreras Fernández, en la que por providencia de esta fechhe acordado se saquen a públi primera subasta por término de te dias los bienes inmuebles em gados como de la propiedad de e presado Ignacio Ferreras Fernánde, que a continuación se reseñan:

1.ª Una tierra, en término Municipal de Granja de Moreruela, sita al pago del «Carrín de las Tricas», de cabida una fanega, y que linda: Naciente, con bacillar de Agustín Rapúblico en la Secretaría municipal, mos; Mediodía, con tierra de Josefa Aparicio; Poniente, con otra de Felipe Rodriguez y Norte, con senda del

mismo. Tasada en cien pesetas. 2.ª Otra, al pago de la anterior, de cabida una fanega aproximada- Mmente, que linda: Naciente, con tie

rra de León de Rábano; Mediodía, con Carrín del Pago; Poniente, con bacillar de Matias Sánchez y Norte, con Justo León. Tasada en cien pe-

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce de la mañana y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que las fincas se hallan afectas a un derecho Real de Foro, carga anterior que quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio del remate, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación, escritura de venta que se otorgue a su favor por no haberse suplido la falta de títulos de la propiedad ni presentados los mismos.

Dado en La Bañeza, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. - Fernando Capdevila.-El Secretario judicial, Juan Martín.

4207

## Cédula de citación

Por la presente se cita por segun-da vez a D. Joaquín Fernández, vecino que fué de Valdesamario y Villaseca de Laceana, en ignorado paradero, para que el día veintisiete del corriente y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Glorieta del Ingeniero Eduardo de Castro, número diez y siete, bajo, a fin de rendir confesión judicial indecisoria, en los autos de juicio verbal civil, que contra el mismo se siguen; por demanda del Procurador D. Manuel Martinez y Martinez, en representación de D. Primitivo Alonso Rodríguez, sobre pago de trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta nos, apercibiéndole que de no

recer se le tendrá por confeso. rà, diez v seis de Diciembre vecientos cuarenta y tres. urio habilitado; Florentino

Mim. 694.—18,75 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

En esta localidad hay recogida una vaca de 6 años, capa castaño oscure alzada 1,30 m. aproximadamente, coja de la mano izquierda, la cual se halla a disposición de quien acredite ser su dueño.

Mansilla, 15 de Diciembre de 1943.-El Co-andante del Puesto, Félix Alcalá.

Núm. 693.—9,00 ptas.